

RESOLUCIÓN NÚMERO 866311 DE 2026**“POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO Y SE HACE
UN ENCARGO”****EL SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante formato de solicitud de licencias y permisos con radicado 202661202009512 del 28 de mayo de 2026, el funcionario **JOSE DAVID ROBAYO FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.759.473, quien desempeña el empleo Subdirector Financiero Código 068 Grado 05 de la Subdirección Financiera de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, solicitó tres días hábiles de permiso remunerado por los días 05, 09 y 10 de junio, incentivo correspondiente al día de la familia del primer semestre por el día 11 de junio e incentivo por antigüedad por el día 12 de junio de 2026, el cual viene debidamente autorizado por su superior inmediato.

Que mediante la Resolución No. 829260 del 29 de mayo de 2026, la funcionaria **LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.556.133, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera fue encargada por los días 05, 09, 10, 11 y 12 de junio de 2026, de las funciones del empleo Subdirector Financiero Código 068 Grado 05 de la Subdirección Financiera.

Que mediante correo electrónico del 09 de junio de 2026, la funcionaria **LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ**, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la Subdirección Financiera, solicitó la suspensión del permiso remunerado concedido al funcionario **JOSE DAVID ROBAYO FONSECA**, desde las 12:00 horas del día 09 de junio y por el día 10 de junio de 2026.

Que conforme las anteriores consideraciones, este Despacho considera procedente dar por terminado el encargo otorgado mediante la Resolución No. 829260 de 2026.

Que, es competente este despacho para adoptar la presente decisión, atendiendo a lo previsto por el artículo primero de la Resolución 287 de 2020, por la cual el Secretario Distrital de Movilidad, delegó en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras funciones para la gestión del talento humano de la entidad, la de “Conceder, prorrogar y/o terminar los encargos reconocidos a servidores públicos de la Secretaría”.

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 866311 DE 2026

“POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO Y SE HACE UN ENCARGO”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO a partir de las 12:00 del mediodía del 09 de junio de 2026, el encargo otorgado a la funcionaria **LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.556.133, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera, de las funciones del empleo Subdirector Financiero Código 068 Grado 05 de la Subdirección Financiera de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR por los días 11 y 12 de junio de 2026, inclusive, a la funcionaria **LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.556.133, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera, de las funciones del empleo Subdirector Financiero Código 068 Grado 05 de la Subdirección Financiera de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Junio de 2026.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 09-06-2026 12:53 PM

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

